



Universidad Nacional de Salta  
 Consejo Asesor Sede Regional Orán  
 En Transición a Facultad  
 Alvarado N° 751  
 Telefax 03878-421388  
 \*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

10 ABR 2024

Expedientes N° SO-19.394/2022.-

**Resolución N° CA-SO-054/2024.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-804/2023, N° SO-828/2023 y N° SO-039/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-804/2023, se acepta la Renuncia presentada por la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área Disciplinar de Matemática, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025-Sede Regional Orán, designada mediante Resolución N° CA-SO-059/2023, y se da por finalizadas sus funciones a partir del 01 de enero de 2024.

Que, por Resolución N° SO-828/2023, se designa al Bach. Arturo Vega Corrales, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área Disciplinar de Matemática, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025-Sede Regional Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2024 o nueva disposición; modificado por Resolución N° SO-039/2024.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 03/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida las Resoluciones N° SO-804/2023, N° SO-828/2023 y N° SO-039/2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
 EN TRANSICION A FACULTAD  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-804/2023, N° SO-828/2023 y N° SO-039/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario, Dirección General de Administración y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos para su conocimiento y efectos.-

hc

  
 Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
 SECRETARIA DE SEDE  
 UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
 Lic. ELENA CHOROLQUE  
 DIRECTORA SEDE ORAN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA